



RIO GALLEGOS, 23 JULIO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.828/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Ing. Lucas PALACIOS, mediante contrato de locación de servicios;

Que se propone su contratación con la finalidad de cubrir el dictado de la cátedra Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que dicha contratación se concretaría por los meses de septiembre y octubre del cte. año, por un monto mensual de \$ 500,00;

Que asimismo se solicita el pago de viáticos y reintegro de pasajes;

Que lo tramitado cuenta con el aval de la Jefatura de la División Recursos Naturales y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación del Ing. Lucas PALACIOS (CUIT N° 30-67033195-0), mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de desempeñarse en el dictado de la cátedra Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, durante los meses de septiembre y octubre del año 2000.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Lucas PALACIOS, percibirá una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el costo de viáticos y pasajes.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de

[Handwritten signature]

446

///



112.-

formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 446